

Montevideo, 11 de julio de 2018

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 006/2018

PARTIDO: OLIVOL MUNDIAL - CAPITOL

CANCHA: OLIVOL MUNDIAL

FECHA: 29/06/2018

DIVISION: METRO

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia al inspector del Club Olivol Mundial Sr. Sammy Schneider por falta de colaboración, y realizar protestas como un hincha más.
- 2) Que se procedió a otorgar vista, la cual no fue evacuada ni por el Club ni por el denunciado.
- 3) Que los árbitros ratifican lo expuesto en el formulario de partido.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la actitud del Sr. Sammy Schneider se encuentra dentro de lo que determina el Artículo 112 in fine del C.D.D, y que la no evacuación de la vista determina la aplicación de las consecuencias del Artículo 26 del C.D.D.
- 2) Que a efectos de graduar la pena se tomaran en cuenta la ausencia de antecedentes del denunciado.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL RESUELVE:

- 1) SUSPENDASE AL SR. SAMMY SCHNEIDER CON 15 (QUINCE) DÍAS DE SUSPENSIÓN.
- 2) COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña